

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 240/12**

--

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes julio del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 26339/08 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – INSTITUCIONES PUBLICAS NO FINANCIERAS y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagado en 2009 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – INSTITUCIONES PUBLICAS NO FINANCIERAS;

Que con fecha 04 de julio de 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagado en 2009 presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2008, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 604 INSTITUCIONES PUBLICAS NO FINANCIERAS, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 215.512,44).-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES